



Delibera 

Copiapó, Agosto 2016

CARTA DE PATROCINIO

Yo Antonio Urbina B run: 7354295-2 que actualmente ocupo el cargo de Seremi Desarrollo Social a través del presente documento expongo mi apoyo a la iniciativa planteada por los alumnos del Liceo Católico de Atacama compuesto por: Paula Muranda, Paola Medina, Felipe Sandoval y Gabriel Castillo, dirigidos por la docente Mirla Narváez Soto. Proyecto que consiste en reformar la ley 20.026, Ley a la Tributación Minera, específicamente el artículo 3, inciso dos, correspondiente al porcentaje de tributación estipulados según sus ventas anuales y al enunciado, presente en este, "toneladas métricas de cobre fino". La propuesta se centra en que "A aquellos explotadores mineros cuyas ventas anuales excedan al valor equivalente a 50.000 toneladas métricas de mineral se les aplicará una tasa única de impuesto de 10%", sumado a lo expuesto se estipula que no serán solo las ventas de cobre las cuales se adjudicarán el impuesto, sino toda explotación de mineral en nuestro país.

El objetivo central que se refugia en el proyecto señalado es hacer de la riqueza minera de nuestro país un beneficio real al Estado, contribuyendo a la mejora y desarrollo de las necesidades imperantes que hoy presenta nuestro país como: financiamiento a la educación garantizando gratuidad a la población, mejora en los centros de salud a nivel nacional y modernización en la infraestructura y servicios dirigidos a la población, entendiendo que estos recursos deben estar dirigidos al bienestar de la nación.

Por lo tanto, mediante la firma del siguiente documento garantizo mi apoyo al proyecto de ley "Modificación Impuesto Específico a la Minería Ley 20.026: Royalty para los chilenos".


Firma y Timbre.